



ENSAYOS SOBRE LA JUVENTUD CHILENA

**Marco Rodríguez - Jenny Carreño
Pedro Rosas - Néstor Núñez - Claudio Hurtado
Andrés Monares - Ricardo Jiménez**

Editorial Ayun

NEOLIBERALISMO, MARGINACIÓN E INFRACCIÓN DE LEY JUVENIL*

Andrés Monares^α

“La causa del delito es el mal comportamiento de los individuos y no la consecuencia de condiciones sociales”
Bill Bratton

Presentación

Las palabras del ex jefe de la policía de Nueva York y “padre” de la “tolerancia cero”, en su literalidad y su espíritu, han llegado a representar una sabiduría de pobre sentido común sobre el delito en las sociedades modernas y/o modernizadas. Sin tomar en cuenta el contexto, se identifica unívocamente y sin dudarlo a cada individuo —y, en especial, a cada individuo *pobre*— como el responsable de las violaciones de la ley o de las conductas consideradas “desviadas”. Esa *media verdad* ha llegado a legitimarse al ser expuesta en tanto una conclusión empírica de las disciplinas socioculturales.

Dicha perspectiva ha sido sostenida y difundida por los medios de comunicación, los gobiernos de derecha —en su amplio espectro actual que abarca hasta una supuesta o pseudo “izquierda”— y los especialistas en “seguridad ciudadana”. En todos ellos, con sutiles matices, se puede identificar el mismo discurso alarmista que provoca (¿o busca provocar?) miedo y del cual surge y se legitima la solicitud de cada vez mayor represión: la “guerra a la delincuencia”. Esta forma de explicar e intentar solucionar las infracciones a la ley ha sido instituida como la única versión disponible y además urgentemente necesaria.

* Este trabajo fue publicado originalmente bajo el título “Neoliberalismo, marginación y delincuencia juvenil” como un capítulo del libro *Ensayos sobre la Juventud Chilena*, VVAA, 2007, Editorial Ayun, Santiago. Luego como artículo en *Revista Polis*, Nro. 19, 2008, Universidad Bolivariana, Santiago. A la presente versión (Octubre 2010) se le han realizado actualizaciones, cambios formales, adiciones menores y una *corrección* en su título para remarcar una cuestión que tienden a confundir la opinión pública y las élites políticas, y que por ende influye en las políticas públicas al respecto y en el juicio ciudadano acerca de ellas: la diferencia entre infracciones a la ley entre los y las jóvenes en tanto actos circunstanciales, y la delincuencia habitual como *profesión*.

^α Antropólogo, Universidad Austral de Chile. Investigador y académico universitario. Entre 1995 y 2006 se desempeñó como Delegado de Libertad Asistida de jóvenes infractores de ley en la Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes.

Ese nuevo dogma sobre el crimen en las urbes se ha derramado a una parte mayoritaria de la opinión pública. Ya no sólo la sustentan aquellos “satisfechos” preocupados porque su bienestar material y las condiciones que lo posibilitan no se vean amenazadas. Incluso los propios pobres —la “subclase” fabricada por el modelo socioeconómico imperante— han llegado a repetir convencidos la letanía de la seguridad ciudadana sobre la maldad individual de los/as infractores/as de ley y la necesidad de más policías y penas más duras.¹

Sin embargo, no se debe pasar por alto que detrás de las palabras de Bratton y de sus seguidores, hay un pensamiento el cual junto con sublimar la individualidad la sitúa en un limbo. Es la visión de las infracciones a la ley desarrollada a partir del Neoliberalismo que *elimina* el contexto del fenómeno. Al guiarse por esa forma de concebir los hechos desaparecen tanto la *marginación* establecida por ese mismo sistema, como sus consecuencias económicas, sociales y psicológicas.

No se está ante ciencia, ni ante juicios técnicos; sino frente a simple ideología. Esa manera *particular* de concebir las infracciones a la ley podrá convencer a los intelectualmente mansos y a los desprevenidos, tranquilizar algunas conciencias y/o ayudar a encontrar culpables *ad hoc* que la *gente de bien* indicará con su dedo acusador. Pero, no es más que una cortina de humo para cubrir esa fábrica de marginados y marginadas llamada *sistema de mercado autorregulado*.

No hace falta ser especialista para saber de la correlación entre grado de marginación socioeconómica y niveles de violaciones a la ley en las sociedades modernas y/o modernizadas. En este punto, no debería llamar la atención que más allá de la cantidad de recursos destinados a *reprimir* los delitos, estos sigan presentes y no pocas veces se acrecienten en esas sociedades donde ha sido impuesto el modelo económico, social y político neoliberal. Y, más todavía, el fenómeno de las infracciones a la ley se ha extendido a la población adolescente y hasta preadolescente.

Sin esperar cerrar el tema, en este trabajo se intentará mostrar algunas de las relaciones entre los actos delictivos ejecutados por jóvenes y el modelo neoliberal en tanto factor de una creciente *marginación* socioeconómica. No se pretende aquí, al acotar la cuestión a los/as jóvenes provenientes de sectores deprimidos, adoptar la visión neoliberal de los

¹ John Galbraith expone sobre una “cultura de la satisfacción” para identificar a los grupos favorecidos (en Estados Unidos y en general en Occidente) con el sistema de libre mercado y que votan para rechazar los impuestos. En contraposición a ellos, señala el autor, ha surgido una “subclase” marginada de esos beneficios; precisamente quienes son los destinatarios de los programas estatales financiados por los impuestos, la cual representaría una amenaza al encauzar su insatisfacción a través de conductas “desviadas”.

“malos pobres” o de su “pobreza moral”. No obstante, justamente de aquellos grupos provienen la inmensa mayoría de adolescentes infractores/as de ley detenidos/as, procesados/as y derivados/as a instituciones especializadas. Por más que se acepte cierto clasismo de las policías y del sistema judicial, no es posible explicar en base a él la cantidad de jóvenes de estratos bajos detenidos/as y procesados/as.²

Tampoco se pretende ignorar la existencia ni la relevancia de otras variables intervinientes. Aunque, sí es necesario remarcar la importancia de base de la *variable olvidada* en la actual discusión sobre las infracciones a la ley en general y las juveniles en particular. Al tomar en cuenta el contexto socioeconómico —construido y reproducido desde el Neoliberalismo— se cree que pueden encontrarse lineamientos teórico-prácticos para la explicación del fenómeno de las violaciones de ley entre los y las jóvenes, y para su más eficaz prevención. He aquí un intento de aportar elementos al debate.

Sociedad de mercado y marginación

Para poder tener una mejor comprensión del tema, se debe empezar por situarlo. Para ello no se expondrán estadísticas de delitos cometidos por menores de treinta años por cada mil habitantes. Sino que se comenzará por tratar acerca de la Economía Moderna y su relación con las sociedades modernas y/o modernizadas.³

Los/as tecnócratas han querido presentar a la Economía Moderna en tanto un conjunto de modelos técnicos, por ende, neutrales y objetivos. Dichos modelos, junto con explicar las conductas productivo-comerciales de los grupos humanos, al ser aplicados incidirían en ellos al punto de poder describir sus consecuentes reacciones en el marco de la legalidad científica. No obstante, al analizar la disciplina en sus fundamentos y lógica, se hace manifiesto que no es otra cosa que una expresión —la cual emplea un andamiaje técnico— de la vieja *economía política* liberal.

Al hablar de economía política se debe tener en cuenta de que se trata de un *proyecto* de sociedad, construido por medios políticos y específicamente realizado a partir de lo productivo-comercial en su sentido

² Se supone que la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente entrada en vigor en junio de 2007, venía a solucionar las situaciones de discriminación dadas con la antigua legalidad. En esta se asumía la necesidad de “protección” por el Estado de los/as detenidos/as de estratos bajos o que parecían serlo y muchas veces se los/as *protegía* penalizándolos/as. Lo cual no sucedía con los/as jóvenes que provenían de familias más pudientes o que parecían serlo.

³ Este apartado se basa en los textos del autor señalados en la *Bibliografía*. Sólo en las citas se expondrá específicamente la fuente.

lucrativo. En ese proyecto la esfera material se define como la más relevante de todas las llevadas a cabo en una sociedad. De esa manera, toda actividad sociocultural *debe ser* por principio —y es de hecho en la práctica— puesta al servicio y en función del sistema económico a fin de conseguir ganancias monetarias. La Economía Moderna termina por subsumir a toda la sociedad y transformarla, por necesidad de su propia lógica, en una “sociedad de mercado”:

“En lugar de que la economía se incorpore a las relaciones sociales [y/o a la cultura], estas se incorporan al sistema económico. La importancia vital del factor económico para la existencia de la sociedad impide cualquier otro resultado. Una vez organizado el sistema económico en instituciones separadas, basadas en motivaciones específicas y creadoras de una posición especial, la sociedad deberá configurarse de tal modo que ese sistema pueda funcionar de acuerdo con sus propias leyes. Este es el significado de la aseveración familiar de que una economía de mercado sólo puede funcionar en una sociedad de mercado” (Karl Polanyi, citado en Monares 2008: 289).

En la sociedad de mercado lo único que precisamente terminaría *existiendo* es lo productivo-comercial, pues *todo* cuanto se realiza dentro de ese tipo de sociedad es en vista a su mercantilización. Al ser la meta más alta la búsqueda de lucro, las actividades *correctas*, *lógicas* o *útiles* son las que lo persiguen. Es el triunfo de lo que Max Weber llamó la “racionalidad instrumental”: el cálculo maximizador entre medios y fines con objetivos de ganancia en dinero. Luego, más allá de la veracidad y especificidad cultural de dicha concepción, se universalizó por el dominio alcanzado por la Economía Moderna en el mundo.⁴

No debe olvidarse que se está tratando con una forma muy particular de entender la producción y los intercambios materiales, y el contexto en que se lleva a cabo ese modo de conseguir el sustento. Tal forma y contexto es el *libre mercado autorregulado*. Este, según la Economía Moderna, debe desenvolverse de manera autónoma para que pueda *ajustarse* o *equilibrarse* por sí mismo. Por ende, el concepto central para explicar y hacer factible este tipo de economía es el de *no intervención* de los procesos y agentes productivo-comerciales. Para su *correcto* funcionamiento y cumplimiento de sus metas lucrativas, dichos procesos y

⁴ Diferentes disciplinas, entre ellas la Historia y la Antropología, han expuesto la existencia de diversos tipos de sistemas productivos y de intercambio material a través del tiempo. Aunque muchos de ellos implican producir e intercambiar sin un objetivo comercial ni mecanismos afines a esa lógica, otros incluyen la institución de los mercados en tanto lugares de intercambio y donde pueden eventualmente formarse precios. Pero *nunca* había existido nada similar a una sociedad controlada y regulada por mercados formadores de precios como la actual.

agentes deben ser preservados de cualquier intromisión externa a lo supuesto por la teoría como estrictamente económico:

“En el mundo del economista neoclásico no existen instituciones (o bien, si existen no desempeñan ningún papel independiente), porque el postulado de racionalidad hace que las instituciones resulten superfluas (...) En el mundo de la racionalidad instrumental las instituciones no hacen falta; las ideas, ideologías, mitos, dogmas no importan y los mercados eficientes, tanto políticos como económicos, caracterizan a la sociedad” (Douglass North, citado en Monares 2008: 258).⁵

Ante el problema de cómo defender y reproducir de modo eficaz la autonomía económica, la solución que llegó a imponerse en Europa Occidental a partir del siglo XVII fue el “republicanismo”. Según John Locke —y luego Jean-Jacques Rousseau con variaciones formales menores— la meta del gobierno representativo de los propietarios o de los “caballeros” (*gentlemen*) era preservar su propio patrimonio. A las leyes y al estado de derecho en sí, al tiempo que debían asegurar la autonomía del contexto y de los agentes económicos, les correspondía protegerlos de las intervenciones y amenazas. Nació el sistema democrático en su forma europea occidental moderna (restringido y excluyente) con su rol de guardián institucionalizado de la actividad productivo-comercial de una minoría y del patrimonio resultante de tales operaciones.

Esos peligros intervencionistas eran políticos, económicos y sociales: impuestos, monopolios, reglamentaciones; y, algo no menor, intentos de redistribución, desórdenes y hasta revoluciones. En las siguientes palabras de Adam Smith se puede constatar que, lo mismo que hoy, en su época era evidente el rol del Estado ante aquellas amenazas. Salvo que no se usaban los actuales eufemismos:

“Los ricos se hallan interesados en mantener aquel orden de cosas que sirve de manera eficaz para protegerlos en la posesión de sus privilegios (...) El gobierno civil, en cuanto instituido para asegurar la propiedad, se estableció realmente para defender al rico del pobre, o a quienes tienen alguna propiedad contra los que no tienen ninguna” (Adam Smith, citado en Monares 2008: 199).

Claramente se identificaba a los potenciales *enemigos*. Ellos eran quienes, en palabras de Smith, “parecían haber quedado excluidos del

⁵ La fantástica e utópica idea de un mercado *autorregulado* fue una novedad de la piadosa burguesía reformada europea pos Reforma Protestante. Fue Adam Smith el gran sistematizador de esa doctrina y quien devotamente sostuvo que la providencia divina a través de su “mano invisible” gobernaba lo productivo-comercial.

reparto”: los trabajadores asalariados y/o los pobres. Los “caballeros” propietarios, quienes no tenían en sus intenciones una redistribución más general de la riqueza, se unieron para mantener a salvo su patrimonio y privilegios de cualquier amenaza del *populacho*. Es obvio que tenían plena conciencia de lo que en el siguiente siglo se llegó a llamar “lucha de clases”: un problema social por causas económicas, el cual se resolvía en el ámbito político.

Si bien se definió al incentivo lucrativo en tanto motor de “progreso” general, desde los fundamentos del sistema queda en evidencia su especificidad: unos pocos pueden acumular y reinvertir; mientras a la mayoría sólo le alcanza para sobrevivir. En el siglo XIX, para mantener el nivel de ganancias de los capitalistas, David Ricardo propuso un “precio natural” del trabajo: “aquel necesario para permitir a los trabajadores subsistir y perpetuar su raza, sin aumento ni disminución”. Los economistas ortodoxos posteriores han mantenido esa lógica favorable a los capitalistas, pero la expresan en un lenguaje *técnico*: el alza de salarios desincentiva la inversión. De esa forma, no es la cesantía sino el *trabajo precario* —consecuencia necesaria del sistema e impuesta por él— lo que da lugar a una situación que puede llamarse de *marginación estructural*:

“Pugna con la esencia del capitalismo [de mercado autorregulado] —siendo, entonces, imposible su desarrollo—, el hecho de que falte una capa social desheredada, y necesitada, por tanto, de vender su energía productiva, e igualmente cuando existe tan sólo trabajo libre. Únicamente sobre el sector del trabajo libre resulta posible un cálculo racional del capital, es decir, cuando existiendo obreros que se ofrecen con libertad, en el aspecto formal, pero realmente acuciados por el látigo del hambre, los costos de los productos pueden calcularse inequívocamente de antemano” (Max Weber, citado en Monares 2010).

En la actualidad, el Neoliberalismo se ha encargado de acrecentar la exclusión y desigualdad del Liberalismo original. Sólo que la cruda franqueza ilustrada se ha ocultando tras un lenguaje aparentemente “técnico”, “científico” o “académico”. Se ha empequeñecido al Estado, se han minimizado o eliminado los servicios sociales y/o se los transformó en mercancías, y se instaló legalmente una *discriminación hiperpositiva* en favor de los más ricos y del gran empresariado. El cuadro se completa cuando se entiende que el sistema insta a perseguir el máximo lucro a esos grandes agentes económicos. Así se tiene el corolario de un constante bajo nivel de los salarios junto a un constante alto precio de todas las

mercancías. Inclusive de cuestiones hasta hace poco consideradas unánimemente “derechos”: salud, educación o vivienda.⁶

Por su parte, el sostén político del modelo sigue vigente en tanto idea y realidad. El Estado aún es el guardián de la no intervención, de la distribución desigual de la riqueza y de las oportunidades sociales. La salvedad es la radicalización del sistema de exclusión. Si Adam Smith escribió, desde su posición e ideología burguesa, para la pequeña y mediana burguesía; el Neoliberalismo es impuesto hoy por las grandes corporaciones para su propio beneficio. Si el republicanismo burgués se servía a sí mismo, las democracias actuales son meros guardianes al servicio de patrones mucho más poderosos... y ciertamente mucho más codiciosos.

Marginación, jóvenes e infracción de ley

Al llegar a este punto, es muy necesario y relevante diferenciar entre “marginales” y “marginados/as”. El primer término alude a quienes se *mantienen fuera de*, teniendo en general alguna o la completa iniciativa y conciencia de las acciones que están tomando en ese sentido. Mientras, el segundo concepto se refiere a quienes *son mantenidos/as al margen de*. Los/as marginales pueden ser actores de su condición; los/as marginados/as siempre serán víctimas. De ahí no es extraño que desde el Neoliberalismo se hable de marginales para referirse a pobres y delincuentes. Sería responsabilidad individual la situación en que cada cual se encuentra y lo que hace o deja de hacer.⁷

En Chile la marginación estructural consecuencia del Neoliberalismo ha implicado que las llamadas “poblaciones” o barriadas terminen por convertirse en *cuasi ghettos*. Están espacialmente separados de los vecindarios más pudientes y de los *no conflictivos* en general. A pesar de

⁶ El Neoliberalismo propone un “Estado subsidiario” que entrega algunas prestaciones y subsidios *sólo* a los estratos más bajos de la sociedad. Esas políticas subsidiarias buscan que los “indigentes” *suban* a la categoría de “pobres”, según Ministerio de Planificación a noviembre de 2006, si el “ingreso per cápita total del hogar (...) se encuentra entre una y dos canastas [básicas de alimentos], las personas de ese hogar son pobres no indigentes”; es decir, si un hogar percibe más de \$ 47.099.- mensuales (http://www.mideplan.cl/casen/preguntas_frecuentes.html). Una vez en esa nueva situación, tal como los demás grupos sociales, su única salida es *competir* por los recursos ofreciendo su labor en un mercado libre del trabajo del tipo descrito por Weber en la cita del texto.

⁷ A la marginación socioeconómica, se debe sumar en Chile la *política*. La democracia a que da lugar el sistema binominal impide una real participación y competencia electoral: los/as candidatos/as son ya *casi elegidos/as* al ser designados/as por las cúpulas de las coaliciones. A su vez, recuérdese el proceso de desmovilización social llevado a cabo por la Concertación una vez finalizada la dictadura.

las inexactitudes que puede conllevar usar un concepto en una realidad diferente en la cual fue desarrollado, se ha tomado prestado el término “*ghetto*” de Lóic Wacquant (2001) por ser muy descriptivo de las situaciones dadas hoy entre los/as marginados/as en el país. Por una parte, da buena cuenta de su marginación geográfica y socioeconómica. Por otra, es útil para abarcar las dinámicas culturales por las cuales los/as marginados/as pueden llegar a *autoidentificarse* como marginales. Para suavizar algo tal descontextualización se le ha antepuesto un “cuasi”.

Esas poblaciones o barriadas marginadas se caracterizan por diversas consecuencias adversas derivadas de su condición: altos niveles de pobreza, cesantía, subempleo o acceso preferente a trabajos mal remunerados, mala calidad de la salud, educación y vivienda, hacinamiento, incidencia importante de trastornos psicológicos, ambientes violentos y con altos niveles de estrés, ausencia del más mínimo concepto de urbanización, consumo y tráfico de drogas, etc. Y, por supuesto, un aumento de los actos delictivos en general.

De esa forma, el ser desplazado/a y mantenido/a al margen de los recursos económicos y de las oportunidades sociales, es diferente de la mera condición de pobreza material o del tener poco dinero y pocos objetos. Por ejemplo, un/a delincuente habitual puede conseguir bienes materiales y dinero por medio de sus crímenes, y ser igualmente un/a marginado/a y/o marginal. La marginación, una de cuyas partes fundamentales es la carencia material, da lugar a lo que se podría definir en tanto una situación de *precariedad general y constante*. Es decir, las condiciones estructurales de marginación se expresan en todos o casi todos los ámbitos de la vida cotidiana, al punto que pueden llegar a ser consideradas o internalizadas por quien las vive en tanto normales y sin mayores posibilidades de variación.

En no pocos/as jóvenes esa cotidiana precariedad general y constante da lugar a un profundo sentimiento de *desesperanza*. Por ejemplo, son gráficas al respecto las palabras de un adolescente participante de un taller de *cómic* en un Programa de Intervención Ambulatoria dependiente del Servicio Nacional del Menor: “Niño de esfuerzo ganó fracaso”. Paradójicamente, ese sentimiento muchas veces *reconecta* o identifica aún más a los/as jóvenes con las condiciones y conductas de su barrio marginado, lo mismo que con los grupos marginados de él. Estos últimos pueden ser criminógenos o no, pero lo relevante es que funcionan cuales *retroalimentadores* de la situación de marginación estructural. En otras palabras, muchos/as adolescentes legitiman la marginación y construyen su *identidad* a partir de dicha situación de ser mantenidos/as fuera. Si las personas se asumen marginales, la marginación deja de ser un dato estadístico o un índice y se convierte en un *espacio cultural* en su sentido simbólico e identitario.

Tal vez uno de los ejemplos más gráficos de identidad cultural marginada-marginal sea el de los/as jóvenes barristas de fútbol provenientes de estratos bajos: su frustración y falta de expectativas deriva en que sus vidas giran en torno al miserable objetivo de un triunfo de sus equipos el fin de semana (irónicamente, con la progresiva conversión de los clubes en sociedades anónimas, ya ni siquiera son *sus* equipos). Otro caso de identificación marginal a partir de una situación de marginación, pero con ribetes que podrían definirse con perfiles políticos o contestatarios, se tiene en algunos grupos de jóvenes también de estratos bajos que cultivan la música *hip-hop*: su protesta contra la marginación de la cual son víctimas surge y se legitima del reconocerse marginales. Un caso similar se tiene en el movimiento secundario del 2006, mayoritariamente conformado por jóvenes provenientes de escuelas y liceos municipalizados y municipales-subvencionados, quienes se manifestaban contra la desigualdad del sistema educacional y la consecuente desigualdad socioeconómica a la cual estaban condenados/as.⁸

Luego, al tiempo que el Neoliberalismo establece la marginación estructural, instaura y ensalza el *consumismo* cual valor, marca de estatus y participación social.⁹ El que se puede llamar *discurso legal-legítimo* de la sociedad *oficial* —el político y con mayor razón e intensidad el publicitario— justifica y difunde la “sociedad de consumo”. Mas, se da una situación paradójica de *acceso decreciente* a los recursos y oportunidades socioeconómicas, en un ambiente de *expectativas crecientes* de consumo y movilidad social (o más bien amplificadas por los agentes comunicacionales citados). No es casual que en el contexto de precariedad y marginación se dé una amplia extensión del negocio del crédito y en específico de los préstamos de consumo. Estos toman principalmente forma a través de tarjetas de tiendas comerciales; las cuales incluso se entregan a jóvenes sin considerar su real capacidad de pago.¹⁰

⁸ Los llamados “pokemones” y otros “estilos” aparecidos entre los/as adolescentes serían una muestra de nuevas formas en que se manifiesta la marginación. Estos/as jóvenes al pertenecer mayoritariamente a estratos bajos y medio-bajos no tendrían mayores oportunidades socioeconómicas, por lo cual derivarían a un tipo de marginalidad expresada sólo en *modas* vestuario-musicales que conllevan determinadas formas de conducta. No son ni *quieren* ser un “movimiento juvenil” con algún tipo de ideología contestataria u objetivo político-socioeconómico.

⁹ Es muy relevante diferenciar entre el “consumismo” y el “consumo”. Este último es parte irrenunciable del sostén de la vida humana y no tiene por qué darse en los términos prácticos y simbólicos del consumismo: adquisición y sublimación de un sinfín de objetos en su mayoría suntuarios (en el amplio sentido de no ser de primera necesidad).

¹⁰ Según el Instituto Nacional de la Juventud: “el 51% de los jóvenes entre 15 y 29 años mantiene una deuda con una casa comercial, siendo las mujeres de nivel socioeconómico medio urbano (C3) las que presentan un mayor grado de endeudamiento (54,2%). Además, el 57,3% corresponde a créditos de consumo en grandes tiendas comerciales (...) un 29,2%, es decir, alrededor de 1 millón 300 mil jóvenes, mantiene deudas impagas con

Para fundamentar lo escasos que son los recursos para la mayoría de los habitantes del país, se puede tomar en cuenta un estudio — casualmente muy poco difundido y menos aún discutido en el espacio público— realizado por el Banco Mundial el 2005. Esta institución situó a Chile en el lugar 16 entre 127 naciones, respecto a una mayor desigualdad en la distribución del ingreso.¹¹ Ese magro nivel de distribución del ingreso, “entre los peores a nivel global”, no ha variado en los últimos cinco años. Según el Instituto Nacional de Estadísticas, para el trimestre Diciembre 2009-Febrero 2010 la fuerza de trabajo en el país estaba compuesta por 7.382.410 personas; de las cuales 6.752.680 estaban en la categoría de “ocupados”, o sea, habían trabajado al menos *una hora* durante la semana.¹² De ellos, según datos de la *Encuesta Laboral 2008* del Gobierno de Chile, un 72,4% recibe un sueldo mensual de *menos* de \$ 477 mil. Y de ese porcentaje un 54,8% gana *menos* de \$ 318 mil y un 37,8% ¡*menos* de \$ 238.500!¹³

Así, se tiene que la situación material y moral derivada de la precariedad general y constante, más la realidad de un acceso decreciente a los recursos y oportunidades socioeconómicas en conflicto con las expectativas crecientes de consumo y movilidad social, *pueden* establecer una base de *incentivos* los cuales —dadas ciertas condiciones psicológicas, familiares y sociales— *pueden* inclinar a algunos/as jóvenes a la comisión de delitos. Estos a su vez *pueden* ser realizados de forma exploratoria, aislada, con mayor periodicidad o ser parte las actividades cotidianas de un/a delincuente habitual o en vías de ser uno/a profesional. Se hace hincapié en que tales factores *pueden* incidir en conductas delictivas, pues

morosidad y gran parte de ellas están asociadas sólo a consumo” (“Más del 50% de los jóvenes están endeudados”; *La Nación*: 17.12.09).

¹¹ “Distribución de ingreso chileno sigue entre los peores a nivel global”, *El Mercurio* (21.09.05).

¹²

www.ine.cl/canales/chile_estadistico/mercado_del_trabajo/empleo/290310/empleo.pdf.

¹³ En el otro extremo un 6,9% recibe entre 795.001 y \$1.272.000; un 3,4% gana entre 1.272.001 y \$1.908.000; y un 3% más de 1.908.000. Estas elocuentes cifras de poco sirven para hacer *ver* la realidad a gran parte de ese 13,3% (o menos) de “satisfechos” con el modelo. Por ejemplo, recuérdese que durante la dictadura se erradicaron en Santiago casi todas las poblaciones y campamentos del “barrio alto”: hace años que el grupo más pudiente de la ciudad no tiene mayor contacto con los/as pobres. A lo cual debe sumarse el convencimiento de no pocos/as —guiados/as sólo por el espejismo de los índices macroeconómicos— del alto y general desarrollo de Chile. El autor puede dar fe de la extrañeza, sino desconfianza, que causa a muchos de sus conciudadanos/as y estudiantes cuando habla de la desigualdad y la marginación existente en el país.

de hecho en similares condiciones otros/as adolescentes no cometen infracciones a la ley.¹⁴

Esa relación entre la marginación —la *variable olvidada* que se intenta aquí relevar— y los incentivos socioculturales, se puede constatar al comprobar que las infracciones a la ley cometidas mayoritariamente por los/as jóvenes son los llamados “delitos contra la propiedad”: hurtos y robos. Desde la perspectiva aquí asumida, esos actos pueden ser concebidos como manifestaciones de una *economía alternativa* a la de la sociedad oficial o legal-legítima. En el *cuasi ghetto* de la *esquina*, dentro del grupo de pares u otros subgrupos, esta estrategia ilegal entrega una oportunidad para acceder a bienes y/o para obtener el dinero para hacerlo. Acceso que de una manera legal sería muy difícil, sino imposible.

Cuando se comprende la infracción de ley desde el punto de vista de una economía alternativa ilegal (pero legítima en el *cuasi ghetto* o en subgrupos de él), es posible verificar que muchos/as de los/as jóvenes infractores/as realizan un cálculo de la más pura racionalidad instrumental o económica. Ante las magras posibilidades ofrecidas por la sociedad, violar la ley representa una opción mucho más eficaz y hasta prestigiosa para conseguir dinero y/o bienes (sabida es la importancia entre los jóvenes marginados de la ropa “de marca” y últimamente de los celulares de última generación). A lo cual debe sumarse un relevante factor simbólico: en los *cuasi ghetto* delinquir puede posibilitar un mayor reconocimiento social al permitir “tener cartel”, “ser respetado”, “no ser pasado a llevar” o ser “vivo” y no “gil”. Compárese todo lo anterior con las posibilidades al alcance de los/as adolescentes marginados/as: escuelas y liceos que no les darán una educación ni siquiera de mediana calidad, para luego tener la expectativa de conseguir un trabajo precario, poco prestigioso y mal pagado.

Entonces, ¿cómo culpar a los/as jóvenes marginados/as que violan la ley buscando satisfacer las aspiraciones materiales publicitadas por el modelo, si la propia racionalidad instrumental es presentada por la sociedad oficial en tanto válida, debida y legal? La misma sociedad incentivaría a que ellos/as lleguen a asumirse marginales, específicamente infractores/as de ley. Debe quedar claro que no se está aceptando el mito del “hombre económico”. Sólo se verifica el hecho de que en un contexto lucrativo, donde el acceso a bienes y el consiguiente prestigio social que ellos entregan se adquiere a través del dinero, es obvio (no natural, ni inherente al género humano) que la búsqueda de ganancias monetarias sea una meta relevante entre muchas personas. Y en esa búsqueda,

¹⁴ En la experiencia laboral del autor con adolescentes infractores/as de ley durante once años, quienes de ellos/as estaban en vías de ser delincuentes profesionales o que ya lo eran, *no* habrían excedido un 5%.

dependiendo del contexto cultural, violar la ley puede ser considerado un medio legítimo.¹⁵

La racionalidad instrumental lucrativa oficial, utilizada como fundamento para realizar actividades ilegales, la pudo comprobar el autor en un adolescente que estuvo a su cargo por orden judicial. Para él la única opción de poder llegar a ganar un salario de unos \$ 300.000.- (que decía ser *bueno* por permitirle, principalmente, consumir “ropa de marca”), era acceder a la educación superior universitaria. Lo cual sabía era imposible para un joven en su situación socioeconómica. Por eso expresaba estar condenado a buscar y obtener trabajos poco atractivos, duros y con bajos salarios. A pesar de no ser explícito, era obvia su opción por la economía alternativa representada por la infracción de la ley. He aquí un buen ejemplo de un marginado quien, apropiándose de los patrones legales-legítimos sostenidos por la sociedad oficial, elige la marginalidad por las evidentes ventajas materiales y el sostén simbólico que le reporta en cuanto a identidad y prestigio social entre sus pares.¹⁶

A muchos/as jóvenes la marginación estructural les impide acceder a los bienes de consumo prometidos por los políticos y la publicidad. Es más, tampoco están a su alcance los medios para hacerlo dentro de la legalidad. En tales circunstancias, si el subgrupo del *cuasi ghetto* legitima las estrategias ilegales para conseguir dinero y bienes, dichas acciones les posibilitan el reconocimiento de esos pares y una identidad *positiva* en el contexto del *cuasi ghetto*. Ante ese escenario, ¿cómo puede competir quien trabaja en el área de rehabilitación de infractores/as juveniles?, ¿qué oferta le puede hacer que sea mejor a lo obtenido al violar la ley? Es más, si esos/as jóvenes no se convierten en delincuentes habituales, para muchos/as de ellos/as la comisión de delitos es una forma de economía alternativa que a pesar de ser ilegal es altamente atractiva por su eficiencia. Como se diría en Economía Moderna, en situaciones de marginación estructural violar la ley rinde mayores “márgenes de

¹⁵ Obviamente la persecución ilegal de lucro y la “pobreza moral” no son características exclusivas de los/as *pobres*. Baste recordar las privatizaciones irregulares de empresas del Estado, las estafas de médicos al Fondo Nacional de Salud, el pago de sobresueldos en el Ministerio de Obras Públicas, el desvío de dinero de programas públicos a campañas políticas, el caso Inverlink, el caso Chispas, el uso de información privilegiada, el desfalco en Ferrocarriles, el tráfico de armas a Croacia y Ecuador, el caso Chiledeportes, la colusión del oligopolio farmacéutico, el no pago de imposiciones de los trabajadores, la venta de comida vencida en supermercados, entre otros tantos episodios de corrupción privada y pública.

¹⁶ Una cuestión que no deja de llamar la atención era que el joven mantenía una *ética* dentro de sus acciones delictivas: no robaba en su barrio, ni a pobres, ni a embarazadas ni a ancianos. Actitud inexistente en no pocos ámbitos de la sociedad oficial legal-legítima, como es el caso de no pocos grandes y prestigiosos negocios *legales*.

ganancia” en comparación al trabajo precario legal: es cuestión de “costo de oportunidad”.

Las infracciones a la ley en general y las juveniles en particular, representan para el mundo oficial un problema que ha provocado otra paradoja más. Bien lo expone Loïc Wacquant cuando señala que junto al *retiro* del Estado del espacio público, dejando abandonados a su suerte a grupos significativos de la sociedad, la marginación resultante dio lugar a situaciones de las cuales se encargó ese mismo Estado en su perfil penal o represivo. *A menos Estado social, más Estado penal*. Se puede señalar que la *política social* del Neoliberalismo es principalmente de carácter penal: la guerra al crimen. La cual es, al final, la represión y penalización de los/as marginados/as que el propio sistema creó y mantiene en tal condición.

En ese sentido, el mandato político neoliberal —hecho pasar por *técnico* a través de la Economía Moderna— de reducir el tamaño y atribuciones del Estado tiene sus excepciones. En cuanto al área de las prestaciones y servicios sociales a la ciudadanía se cumple al pie de la letra. En cambio, cuando de represión se trata el Estado no sólo no es empujado, sino que se le ha hecho crecer robusto. Todavía, como escribía Smith en el siglo XVIII, el Estado defiende al rico del pobre. Protege a los primeros de los/as marginados/as que ha ayudado a crear. Bajo la falacia de una sociedad de libre competencia se oculta el hecho de la inexistencia de una real igualdad de oportunidades. Únicamente habrían, se dice, malos/as competidores/as: la culpa es de los individuos, no del sistema.

Comentario

Ya se señaló, y es importante volver a remarcarlo, que no se pretende explicar las infracciones juveniles a la ley *únicamente* desde la marginación estructural. Es evidente que en aquellas inciden otras variables (características familiares, nivel educacional, coeficiente intelectual, tipo de socialización, tipo de personalidad, etc.) Pero, se insiste, reducir el fenómeno a una sola cuestión de elección individual es una *media verdad*. No hay duda —fuera de casos excepcionales y aún teniendo en cuenta el peso de una hipotética presión de los pares— de que cada joven es quien decide sus actos. Mas, ellos no se pueden comprender totalmente si se les separa del contexto y menos todavía cuando se ignora el trasfondo político de tal perspectiva de análisis. No tiene ningún sentido pensar que de forma simultánea un día cualquiera un porcentaje de adolescentes decidieron delinquir. Absurdo aún más evidente cuando se sabe que la gran mayoría de las personas prefiere vivir una vida dentro de la legalidad.

Asimismo, no se deben confundir las consecuencias criminógenas que la marginación *puede* tener en algunos/as jóvenes marginados/as, con la identificación de ellos/as como *naturalmente* criminógenos/as o propensos/as a mostrar comportamientos “desviados”. Aceptar que hay una tendencia a la maldad inherente e inexorable en grupos determinados es una vuelta al evolucionismo social del siglo XIX. El cual, fuera de ser una mala teoría científica, también tenía tras de sí una específica concepción política que la hacía y la hace todavía moralmente cuestionable.

Hay que encargarse de los *efectos, influencias e incentivos* presentados por la marginación estructural, la sociedad de consumo y la ideología de la maximización materialista. No es posible continuar eludiendo —y menos todavía por conveniencias políticas— un tópico que a todas luces aporta a la explicación de las infracciones juveniles a la ley. Incluso, acogiendo el criterio *técnico* neoliberal y dejando fuera las consideraciones morales, en la práctica se ha demostrado la ineficacia de pretender solucionar un problema socioeconómico, y con importantes ribetes culturales, *única o principalmente* por medios penales.

La rebaja dispuesta por la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente de la edad para ser responsable ante la Justicia a los 14 años, es cierto que implicará terminar con esa especie de punto ciego que se venía dando con algunos/as jóvenes infractores/as. Ese era el caso de quienes quedaban en la impunidad al ser declarados “inimputables” por la antigua ley y mostraban una alta tasa de reincidencia y/o cometían delitos violentos.¹⁷ Sin embargo, y eso es seguro, la rebaja en la edad para poder ser imputado/a no es una solución al fenómeno de la infracción juvenil de ley. Dadas las actuales condiciones de marginación estructural en Chile, esa penalización no es una solución real y de fondo al problema. Ni siquiera al ser complementada con programas de reinserción social o socioeducativos.¹⁸

No se puede culpar —falsamente por lo demás— a los/as adolescentes marginados/as de una “pobreza moral”, cuando los cuestionamientos también debieran ir a los patrones materialistas aceptados y difundidos por la sociedad oficial. Con mayor razón en el caso

¹⁷ Recuérdese que los menores de 15 años eran de por sí “inimputables”. Quienes tenían entre 16 y 17 eran sometidos al cuestionado trámite del “discernimiento” para determinar si eran capaces de discernir entre el “bien” y el “mal”. De determinarse que no, eran declarados legalmente “inimputables”.

¹⁸ Respecto a lo infructuoso del acento en la penalización basta realizar un simple ejercicio: supóngase que en la sociedad cada mes *surge* un determinado número de infractores/as de ley juveniles; aún si las policías y los juzgados tuvieran altos índices de *éxito* y lograran *encerrar* a gran cantidad de ellos/as, el *saldo* de infractores/as se sumaría a los de los meses siguientes y así sucesivamente.

de un grupo que por su etapa de desarrollo está ávido de modelos y muy sensible a las influencias del contexto. No es posible sostener la paradoja de que la misma moral, ideas y acciones sean “pro sociales” en un grupo socioeconómico y “antisociales” en otro. Más aún cuando entre los/as adalides de lo prosocial se pueden encontrar actos muy cuestionables y que no son penados a pesar de sus graves consecuencias para gran parte de la sociedad. Pues, al ser las leyes expresión ideológica de grupos de poder, muchas acciones *no* son definidas en tanto violaciones a las normas por ser juzgadas precisamente en base a los patrones particulares de esos grupos. Los reales consensos sociales al respecto no siempre existen o se manifiestan. La ley no es, ni nunca ha sido, del todo neutral.

Nadie se opondría a que enfrente a la Justicia un joven “cogotero” quien realiza robos con intimidación y/o violencia. No obstante, qué ocurre con la *gente de bien*: un/a político/a que permite a empresas extranjeras adueñarse de las riquezas del país y un/a *lobbyista* quien hace todo lo posible para que ello ocurra; o, un/a empresario/a que contamina el ambiente envenenando seres vivos, incluidos los humanos. Unos son “antisociales” que aparecen en la crónica roja de los diarios y los otros prohombres y mujeres cuyas fotografías figuran en las páginas sociales (y políticas) de los mismos medios. Mas, si de perjudicar a millones de personas y hasta de hipotecar el futuro de las generaciones venideras de una nación se trata, cabe preguntarse: ¿quiénes son más antisociales?, ¿quiénes son más peligrosos/as para la sociedad?¹⁹

Lo anterior no quiere decir que comprender los patrones culturales e incentivos de los/as adolescentes marginados/as que llevan a cabo delitos implique su impunidad. Se puede empatizar con las personas, sus historias y condiciones de vida, sin hacerlo con sus hechos luctuosos. Lo cual no supone tampoco dejar de investigar por qué algunos/as jóvenes han cometido infracciones y cuáles medios son más eficientes para lograr que no las repitan. Al tiempo que averiguar por qué otros/as ni siquiera violan la ley. También es necesario cuestionarse qué parte de responsabilidad en esas violaciones a la ley le toca a la sociedad. Esta “sociedad de mercado” alega airada que ninguna. Aún con lo obvias de las condiciones que pueden llegar a *incentivar* el delito, se insiste oficial y técnicamente en que la decisión individual es la variable más relevante para explicar el fenómeno. De ser tan simple y mecánico, sí se tendrían

¹⁹ Como expone Raúl Cervini, desde la Criminología ha surgido la preocupación por la “macrocriminalidad económica”: el abuso de posiciones dominantes políticas o económicas que afectan no sólo a la comunidad nacional, sino también a la internacional. Este tipo de conductas por lo general no son perseguidas penalmente y se les llama de modo eufemístico negocios, operaciones financieras, renegociaciones de deuda, desregulaciones, fijación de tasas de interés bancarias, medidas económicas del Estado, etc.

resultados exitosos con el mero endurecimiento de las penas o la rebaja de la edad para ser imputado penalmente.²⁰

En tal sentido, ya no basta con la acumulación de cifras estadísticas. Cuando se parte de un supuesto que no se condice con la realidad, cualquier interpretación de los datos será también irreal. *Siempre* el análisis de lo cuantitativo se realiza en base a lo *cualitativo*. Ahí es donde en la actualidad se presentan las falencias, por la imposición de una mirada científicamente mediocre y políticamente tendenciosa.

De continuarse con supuestos falaces o que exclusivamente insisten en darle importancia a una sola variable, no habrá ni avance científico ni social. Desde una perspectiva *empírica* se podrá observar que los recintos de reclusión para adolescentes (y las cárceles en general) están llenas de pobres y se podrá concluir que ellos/as son delincuentes por naturaleza o por las decisiones criminales individualmente tomadas. No obstante, para hacer un buen análisis, en verdad riguroso y técnico, se debe superar el conocimiento de sentido común. De no ser así, todavía se creería que el Sol se mueve en torno a la Tierra o que la carne podrida genera gusanos y moscas de forma espontánea. Será un paso importante para intentar mejorar las vidas de quienes en todas los grupos de la sociedad se sienten inseguros/as, son afectados por las violaciones a la ley y la violencia. Pero, por sobre todo, para mejorar la vida de los/as adolescentes marginados/as y de todos/as quienes hoy sufren por la marginación estructural.

Bibliografía

CERVINI, Raúl. 2000. "Macro-victimización económica". En: *Cuadernos de Criminología*, Nro. 10, 2000, pp.: 115-127. Instituto de Criminología de Santiago. Chile.

GALBRAITH, John. 1997. *La Cultura de la Satisfacción*. 7ma. edición. Editorial Ariel. Barcelona.

GOBIERNO DE CHILE. 2009. *ENCLA 2008*. Departamento de Estudios de la Dirección del Trabajo. Santiago.

²⁰ Acerca de la responsabilidad de la sociedad sobre los/as jóvenes, bien vale la pena no sólo preguntarse sobre su incentivo a la infracción de ley. También es necesario cuestionarse qué tipo de comunidad se ha construido para que las prioridades de buena parte de la juventud sean vestirse *bien* (según su estilo), que *su* equipo de fútbol gane, tener un celular de última generación, divertirse en base a la ingesta inmoderada de alcohol y otras drogas o retrasar lo más posible las responsabilidades ligadas a la vida adulta.

MONARES, Andrés. 2008. *Oikonomía. Economía Moderna. Economías*. Editorial Ayún. Santiago.

MONARES, Andrés. 2011. *Reforma e Ilustración. Los Teólogos que Construyeron la Modernidad*. 2da. edición revisada y aumentada (en preparación). La Autopista del Sur. Maracaibo.

WACQUANT, Loïc. 2001. *Parias Urbanos. Marginalidad en la Ciudad a Comienzos del Milenio*. Manantial. Buenos Aires.

WACQUANT, Loïc. 2004. *Las Cárceles de la Miseria*. 2da. reimpresión. Manantial. Buenos Aires.